

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora juez el presente asunto con respuesta de LULO BANK, aportada el 13 de junio de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 128 de 2016

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: ANGEL EBERTO SOLER

Fecha Auto: 22 de junio de 2023.

SE INCORPORA al plenario la respuesta allegada el 13 de junio de 2023, por LULO BANK, informando que la pasiva NO posee vínculo con su entidad. Misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #23 de 23 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7949c3f4137215220e0e433804adca123227df31310ff79dcab75bcf1bd6d1cc**
Documento generado en 20/06/2023 06:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>